

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 24

13 de enero de 2017

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico a que lleve a cabo un minucioso y abarcador estudio, que incluya un inventario de las patentes otorgadas por el “United States Patent and Trademark Office” registradas a nombre de empresas, organizaciones e individuos en Puerto Rico; identifique aquellas con potencial de ser comercializadas; haga un inventario de aquellas solicitudes de aquellos productos en proceso de ser patentizados; haga un inventario de aquellas investigaciones y desarrollos de productos en manos de la academia científica, empresas e individuos en Puerto Rico, con potencial de ser patentizados; analizar cuántas de estas, aparecen registradas en el Registro de Propiedad Intelectual del Departamento de Estado de Puerto Rico; y analizar su potencial impacto en la economía de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras largos meses de haber observado como la catastrófica situación fiscal y económica por la que atraviesa Puerto Rico, desde una economía estancada por más de una década, hasta la merma sustantiva en recaudos que, junto a un desfase desmesurado en el gasto público, provocó la declaración del impago de parte de su gobierno, y como consecuencia de ello, el cierre de los mercados financieros y la implementación de una junta fiscal federal para supervisar todas las operaciones fiscales del Gobierno de Puerto Rico y sus componentes, han surgido toda clase de voces intentando explicar las causas que provocaron tan precaria situación.

A nuestro juicio, la realidad es que se pierde de perspectiva el asunto de la enorme deuda acumulada dentro de la tragedia de una crisis fiscal sin precedentes, y no observamos, la verdadera causa de ello. Con frecuencia, se escuchan diversas voces que adjudican que la

enorme deuda es la causa del problema. Sin embargo, eso desearían algunos que pensemos, llenándonos de toda clase de retóricos argumentos y medias verdades, alejándonos de la verdadera causa. El verdadero problema de Puerto Rico no es de deuda. El problema de Puerto Rico es de incapacidad de cumplimiento para el pago de esa deuda, provocada por una reducción en el flujo de capital, causada a su vez por una merma constante, en la producción, a causa de una estrategia económica equivocada, cimentada sobre una plataforma económica que colapsó por caducidad.

Los defensores del modelo actual, intentan hacerle creer al pueblo que llegamos a esta situación por el alto grado de endeudamiento acumulado a lo largo de varias administraciones. Eso sencillamente se aleja de la verdad. Llegamos a este punto porque el modelo económico actual ya no produce las riquezas necesarias para poder cumplir adecuadamente con sus obligaciones, ni tampoco tiene capacidad para sostenerse.

Es un principio básico de economía, que la salud fiscal de un gobierno proviene del resultado directo y proporcional de la generación de riquezas mediante la producción. Aunque no hay duda que el problema fiscal ha incidido negativamente en nuestra economía, eso ha ocurrido porque la estrategia económica del país, ha girado equivocadamente en torno a la salud fiscal del gobierno de Puerto Rico, en lugar de girar en torno al fomento de la economía, y como poco, a mantener un ambiente estable en los sectores productivos. Para hacerlo más claro, la salud fiscal de un gobierno es el resultado de una actividad económica saludable, que generando el capital suficiente, permite contribuir adecuadamente al fisco sobre esos ingresos devengados.

Ciertamente, el manejo efectivo de la deuda es un asunto esencial que debe ser atendido de forma prioritaria en todo este proceso. Reconocemos que de igual forma, es meritorio hacer el esfuerzo para eliminar la brecha entre los ingresos y gastos del deficitario fondo general. No obstante, para atender el problema de fondo, es pertinente identificar todo aquello que resulte en el mejoramiento de nuestra producción y un aumento de nuestras riquezas colectivas.

Basado en lo anterior, reconocemos que las tendencias globales establecen que aquellos países con mayores riquezas a su haber, cuentan con un caudal de propiedad intelectual robusto, que le aseguran constancia y fortaleza en su producción. Independientemente del intercambio comercial que permite el mundo empresarial globalizado, y las inversiones de

capital extranjero que ello supone en cada jurisdicción, no es menos cierto que una economía robusta, está directamente atada a su capacidad productiva local, medido por su producto interno bruto. Para ello, es imperativo que cada jurisdicción no solo se limite conocer a cabalidad el crecimiento de su caudal intelectual, y el enfoque temático de este, si no que es fundamental que cada jurisdicción desarrolle estrategias coherentes que permitan convertir ese capital intelectual en capital líquido.

En el caso de Puerto Rico, se torna apremiante que todos conozcamos de primera mano el capital intelectual a nuestro haber, en especial en el área científico-tecnológico, y una vez esto conocido, potenciemos su desarrollo con los recursos necesarios, que permitan comercializarlo, en aras de promover una economía local propia y robusta. De igual forma, es importante identificar aquellas investigaciones científicas en manos locales, bien sea en la academia, empresas o individuales, analizar su potencial, y darle los recursos necesarios para lograr patentizar dichas investigaciones, y posteriormente, potenciar su comercialización, con igual propósito.

Es por todo lo antes expuesto, que resulta apremiante el que, mediante la presente resolución, la Comisión de Revitalización Social y Económica, lleve a cabo el estudio sugerido, ofreciendo a este Alto Cuerpo, el beneficio de sus hallazgos y recomendaciones.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado
- 2 de Puerto Rico a que lleve a cabo un minucioso y abarcador estudio, que incluya un
- 3 inventario de las patentes otorgadas por el “United States Patent and Trademark Office”
- 4 registradas a nombre de empresas, organizaciones e individuos en Puerto Rico; identifique
- 5 aquellas con potencial de ser comercializadas; haga un inventario de aquellas solicitudes de
- 6 aquellos productos en proceso de ser patentizados; haga un inventario de aquellas
- 7 investigaciones y desarrollos de productos en manos de la academia científica, empresas e
- 8 individuos en Puerto Rico, con potencial de ser patentizados; analizar cuántas de estas,

1 aparecen registradas en el Registro de Propiedad Intelectual del Departamento de Estado de
2 Puerto Rico; y analizar su potencial impacto en la economía de Puerto Rico.

3 Sección 2. – La Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto
4 Rico deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones
5 en un término no mayor de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta
6 Resolución.

7 Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
8 aprobación.